

Consideraciones sobre las Certificaciones Médicas de Defunción en la pandemia COVID-19

La actual situación de pandemia COVID-19 y la promulgación del decreto del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria, obliga a una serie de consideraciones en relación con la emisión de las Certificaciones Médicas de Defunción (CMD) en casos de defunciones relacionadas con COVID-19 y mantener al mismo tiempo el estricto cumplimiento de la legislación vigente (directrices del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Justicia) y de las normas éticas y deontológicas actuales.

Las certificaciones médicas de defunción por causas naturales, entre ellas las debidas a COVID-19 o sospechosas de COVID-19, corresponden a los médicos/as asistenciales, con independencia del ámbito asistencial de ejercicio de estos. Por otra parte, sólo ante casos de muerte violenta o clara sospecha de criminalidad corresponde la intervención judicial del médico/a forense.

Así, respecto a las defunciones debidas a COVID-19 o sospechosas de COVID-19 se recomienda:

- Para la emisión de los correspondientes certificados médicos de defunción, en los casos de **PROBABLE INFECCIÓN POR COVID-19 sin confirmación analítica**, una vez consultados, si esto es posible, los antecedentes médicos de la víctima con especial atención a la sintomatología descrita de la infección, se procederá a certificar de la siguiente manera:

Causa Inicial o Fundamental de la muerte:

COVID-19 NO CONFIRMADO o SOSPECHA DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS.

Causa Inmediata: corresponde a la enfermedad o estado patológico que ha producido la muerte directamente. Por ejemplo, "distrés respiratorio" o "insuficiencia respiratoria aguda".

Se pueden hacer constar *Causas antecedentes* (o intermedias), si hubiera. Por ejemplo, "neumonía" "sepsis" o "coagulopatía".

En el apartado *Otros procesos* se deben recoger las patologías o comorbilidades que conllevan un mayor riesgo de desarrollar enfermedad grave si existieran: "enfermedades cardiovasculares" "hipertensión arterial" o "diabetes".

- Para la emisión de los correspondientes certificados médicos de defunción, en los casos de **COVID-19 confirmado mediante test de laboratorio**, la *Causa Inicial* o *Fundamental* debe recogerse de la siguiente manera: COVID-19.

El resto del Certificado Médico de Defunción se llenará de la misma manera que ha sido expuesto para los casos no confirmados.

30 de marzo de 2020